

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 30 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 29 de Noviembre).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º Montes.

El día 29 del próximo mes de Diciembre á las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Celada de Robledo la subasta pública para enajenación de 47 árboles de roble y haya, procedentes de los montes Dehesa y Avellanos, Dehesa y Montecillo, cuyos árboles cubican 53 metros 360 decímetros y se valoran en 808 pesetas. Las proposiciones podrán hacerse por el total de los árboles y si no hubiere postor se abrirá por lotes en la forma que se detalla en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el referido Ayuntamiento para que se enteren del mismo las personas que se interesen en la subasta.

Palencia 29 de Noviembre de 1889.  
—El Gobernador, Narciso Ribot.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.—Negociado 6.º—Circular núm. 21.

Desde el día 1.º de Diciembre pueden admitir todas las oficinas autorizadas para el servicio de valores declarados, cartas de dicha

clase dirigidas á la República Argentina; con sujeción á la siguiente tarifa:

40 céntimos por 15 gramos de peso.

25 ídem como derecho fijo de certificación.

25 ídem por cada 100 pesetas como derecho de seguro.

Estas cartas deberán ser expedidas vía Lisboa, única utilizable por ahora, por las oficinas de cambio de Madrid, Tuy y ambulante de Extremadura.

También deberán admitirse las cartas con valor declarado dirigidas á Libreville, capital de la colonia francesa de Gabón, que deberán sujetarse á igual tarifa y ser expedidas vía Lisboa por las oficinas antes citadas y vía Francia por las de Madrid, Barcelona, Irún, San Sebastián y ambulante del Norte.

Sírvase V. completar con arreglo á los datos mencionados la tarifa de valores, procurar la inserción de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, y distribuir los ejemplares adjuntos entre las subalternas correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años.  
Madrid 16 de Noviembre de 1889.—  
El Director general, A. Mansi.

## DISTRITO ELECTORAL

## DE ASTUDILLO.

Don Manuel Arrate Castaño, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de la villa de Astudillo y de la Comisión inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales del distrito de la misma.

Certifico: Que en acuerdo tomado por dicha Comisión el día 24 de los corrientes para la rectificación de

las listas de electores para Diputados provinciales de este distrito, y á virtud de antecedentes, han sido declarados baja los siguientes:

## Sección 1.ª—Astudillo.

## Bajas por fallecimiento.

Asenjo Fernández, Gregorio  
Amo Sancho, Gaspar  
Aguado Franco, Manuel  
Alonso Castaño, Julian  
Castaño González, Saturnino  
Calve Rivas, Andrés  
González Alonso, Melquiades  
González Fernández, Antonio  
Chico Villazán, Nemesio  
Bartolomé Jorde, Mauricio  
González Rodríguez, Carlos  
Plaza Ortega, Cayetano  
Illana Villandiego, Acisclo  
Monset y Nadal, Cayetano  
Plaza Rubio, Pedro  
Pulgar Castaño, Atanasio  
Quintano Arija, Fernando  
Rodríguez Duque, Luis  
Toledano Estébanez, Angel  
Torres Martín, Andrés  
Varas Velasco, Pedro  
Castro Vargas, Atanasio  
Peña Blanco, Luis  
Varas Calvo, Benigno

## Por cambio de domicilio.

Arnáez Vallejo, Deogracias  
Gútez Lerena, Felipe  
García Velasco, Feliciano  
Mazo (del) Fernández, Silvano  
Plaza Villazán, Manuel  
Pulgar Casado, Pedro  
Plaza Ortega, Castor  
Rua (de la) Alegre, Baldomero  
Serna Miguel, Francisco

Así resulta y aparece de la sesión de la Junta inspectora de que se ha hecho mérito y á que me remito; para que conste y con el fin de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene la inserción de lo anterior en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, pongo el presente que visado por el Sr. Presidente de la Comisión y sellado con el de su Alcaldía, lo firmo en Astudillo á veintiseis de Noviembre de

mil ochocientos ochenta y nueve.—  
V.º R.º—El Presidente de la Comisión inspectora, Manuel Martínez.  
—El Secretario, Manuel Arrate Castaño.

Don Manuel Arrate Castaño, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de la villa de Astudillo y de la Comisión inspectora del Censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de la misma.

Certifico: Que en acuerdo tomado por dicha Comisión en 24 de los corrientes, y en virtud de ejecutorias remitidas por el Sr. Gobernador civil de la provincia, fueron declarados altas y bajas en el Censo y su rectificación de este año de 1889, los sujetos que se dicen á continuación, de las secciones y pueblos siguientes:

## Sección 1.ª—Astudillo.

## ASTUDILLO.

## Bajas por fallecimiento.

Antonio González Fernández.  
Andrés Torres Martín.  
Basilio Aguado Sotelo.  
Cayetano Monset Nadal.  
Gregorio Asenjo Fernández.  
Julian Alonso Castaño.  
Juan Rojo Velasco.  
Luis de la Peña Blanco.  
Luis Rodríguez Duque.  
Manuel Aguado Franco.  
Nemesio Chico Villazán.  
Pedro Plaza Rubio.  
Sebastián Aguado Rivas.

## Sección 4.ª—Villamediana.

## VILLAMEDIANA.

## Altas por sentencia judicial.

Anacleto Pérez Aguado.  
Antonio Pérez Sancho.  
Bonifacio Borro Gil.  
Celestino Matá Polo.  
Eufasio Miguel Alvarez.  
Faustino Gutiérrez González.  
Felipe Bravo Pascual.  
Fausto Borro Moreno.

Lázaro Pérez Tejido.  
Martín Bravo Gutiérrez.  
Prisciano Moreno Polo.  
Valeriano Tarrero Sendino.

**Sección 6.ª—Villalaco.**

VALBUENA DE PISUERGA.

Lorenzo García Lembrado.  
Antonio Gutiérrez Blanco.  
Antonio Bueda Varas.  
Andrés Vicario Sendino.

VILLALACO.

Claudio Colmenero Calvo.

**Sección 8.ª—Valdespina.**

PALACIOS DEL ALCOR.

Estéban Abad Gutiérrez.  
Francisco Cieza Sanmiguel.  
Hipólito Sanmiguel Fernández.  
Leandro Tejido Chico.

**Sección 11.ª—Magáz.**

VALDEOLMILLOS.

*Bajas por sentencia judicial.*

Bernardino Márcos Polo.  
Bernabé Villoldo Márcos.  
Cipriano Rioja Márcos.  
José Pastor Jiménez.  
Pedro Concejo Nieto.  
Pedro Polo Guevara.

**Sección 12.ª—Monzón.**

VILLAGIMENA.

*Altas por sentencia judicial.*

Santiago Tarrero Nieto.  
Fermín Cagigal Vivar.  
Basilio Tarrero Román.  
Victor Campo Salcedo.

**Sección 13.ª**

San Cebrián de Campos.

RIVAS.

Furseo Calleja Matía.

Así resulta y aparece de la sesión de la Junta inspectora de que se ha hecho mérito y á que me remito en caso necesario; para que conste y con el fin de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene la inserción de lo anterior en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, pongo el presente que visado por el Sr. Presidente de la Comisión y sellado con el de su Alcaldía, lo firmo en Astudillo á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—V.º B.º—El Presidente de la Comisión, Manuel Martínez.—El Secretario, Manuel Arrate Castaño.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

*Pagarés de Bienes Nacionales.*

**Importante.**

Para dar cumplimiento á lo dispuesto, proceder á lo que corresponde al buen servicio y no causar perjuicios á los interesados, esta Delegación ha acordado citar y emplazar en el término de treinta días, á todos los compradores de bienes del Estado que á continuación se expresan y tienen pagarés existentes en la Caja de esta Depositaria, para que se presenten á recogerlos cambiándolos por las cartas de pago que necesariamente han de obrar en su poder, pues que de otro modo, resultarán como deudores al Estado y tendrá que procederse contra los mismos por la vía ejecutiva.

La Delegación espera que por interés propio cuantos se encuentren en este caso, se presentarán dentro del plazo fijado, puesto que de lo contrario y sin otro aviso, se procederá á lo que en justicia y derecho corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

RELACION individual de los compradores de Bienes Nacionales que tienen existentes en Caja pagarés pertenecientes á las fincas ó censos que han adquirido del Estado.

**DE BIENES DEL CLERO.**

NOMBRE DEL INTERESADO.	Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	TÉRMINO EN QUE RADICAN.	Su clase.	Plazo que representa el pagaré.	Su importe. Ptas. Cts.
D. Eusebio de Célis.	Clero.	1876 al 81	Naveros.	Rústica.	20	106 88
Julian Ruiz.	"	1492 al 1496	Santa María la Real.	"	19	101 25
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	101 25
Rafaél Cuadrado.	"	1003 y otros.	Corbio.	"	19	558 88
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	558 89
Lúcio Emperador..	"	14065 al 71	Villavega de Micieces.	"	5	319 76
El mismo..	"	"	Idem.	"	6	319 76
El mismo..	"	"	Idem.	"	7	319 76
Cristóbal del Hoyo.	"	622 226 al 37	Melgar y San Llorente	"	19	201 25
Victor Estéban..	"	947 al 58	Corbio.	"	19	75 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	75 "
Eulogio Mediavilla.	"	1541	Boadilla.	Urbana.	11	40 "
Alejandro Presa.	"	13459 al 66	Matabuena y Nava.	Rústica.	8	138 75
Juan Moreno.	"	1949 al 1959	Quintana.	"	18	151 87
El mismo..	"	"	Idem.	"	19	151 87
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	151 87
Antonio Heredia Soto.	"	399 al 412	Amusco.	"	20	697 50
Valentín Bustillo.	"	863 al 78	Astudillo.	"	20	515 50
Mariano Espina.	"	Sin número.	Herrera Valdecañas.	Urbana.	20	12 50
Pedro García.	"	9237 al 57	Hijosa.	Rústica.	7	53 75
Jerónimo Rodríguez..	"	Sin número.	Valoria del Alcor.	Urbana.	20	80 62
Martín Muñoz.	"	6193 y 94	Sta. María de Carrión.	Rústica.	20	150 "
Raimundo Martín..	"	13729 al 32	San Mamés.	"	13	156 25
Márcos Herrero.	"	13270 al 76	San Martín.	"	9	28 50
José Arroyo..	"	10629 al 46	Barajores.	"	20	823 88
José González.	"	11110 al 24	Villanueva de la Peña	"	20	200 "
Lúcas Vega..	"	8915	Payo.	"	20	13 75
Julian Diez.	"	Sin número.	Villaverde.	"	14	128 70
Lúcas de Ibarlucea.	"	10508 al 12	Villasirga.	"	20	102 50
Francoisco Manrique.	"	Sin número.	Palenzuela.	Urbana.	20	62 50
Márcos González.	"	9015 al 23	Pedrosa.	Rústica.	20	393 75
Andrés Delgado.	"	9024 al 33	Villaluenga.	"	20	425 13
Gregorio Ruiz.	"	10517 al 19	Lobera.	"	20	125 "
Juan Martínez.	"	10551 al 53	Idem.	"	20	175 38
Celestino Cosío..	"	10520 al 27	Idem.	"	20	659 88
Angel Casas..	"	6465 al 83	Quintanilla.	"	20	132 88
José Moreno..	"	9481 al 84	Palenzuela.	"	20	162 50
Mariano Espina.	"	Sin número.	Idem.	Urbana.	20	66 25
Simón Rodríguez.	"	11339 al 47	Miñanes.	Rústica.	20	143 75
Pablo Orejón.	"	13522 al 24	Astudillo.	"	8	155 05
Pedro de Rozas..	"	2871 al 82	Báscos de Ebro.	"	19	101 37
Lorenzo Merino.	"	10595 y 96	Torre de los Molinos.	"	11	250 37
Andrés Muñoz.	"	3839 al 51	Frontada.	"	19	238 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	238 "
Mariano Maestro.	"	9871 al 73	Castromocho.	"	20	268 75
Zacarías Martínez..	"	7981 al 10078	Támara.	"	11	210 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	12	210 50
Bias Berzosa.	"	1229	Báscos.	"	18	102 62
El mismo..	"	"	Idem.	"	19	102 63
Alfonso de Guzmán.	"	10194 al 96	Cisneros.	"	19	63 75
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	63 75
Manuel Pérez.	"	11731 al 45	Villaprovedo.	"	19	362 50
Juan Rojo.	"	782 al 97	Matamorisca.	"	18	100 13
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	100 13
José Rojo..	"	839 al 47	Idem.	"	18	187 50
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	187 50
Braulio Gil.	"	764 al 81	Idem.	"	18	100 13
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	100 13
El mismo..	"	782 al 97	Idem.	"	18	106 38
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	106 38
Gregorio Ruiz.	"	1, 6 y otros.	Aguilar de Campoó.	"	18	840 25
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	840 25
Pablo González.	"	729 al 741	Villacibio.	"	18	189 38
El mismo..	"	"	Idem.	"	19	189 37
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	189 37
Julian Ruiz.	"	3089 al 93	Quintanilla las Torres	"	18	38 "
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	38 "
Gregorio Ruiz.	"	7 y otros.	Aguilar de Campoó.	"	18	1183 87
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	1183 87
Cristóbal del Hoyo.	"	2252 y otros.	S. Llorente de la Vega	"	18	201 25
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	201 25
Márcos Pesquera.	"	Sin número.	Paredes de Nava.	"	20	91 62
Juan Revuelta.	"	4029 y 30	Báscos de Valdavia.	"	18	75 "
Alfonso de Guzmán.	"	4012 al 4017	Aguilar de Campoó.	"	18	98 75
El mismo..	"	"	Idem.	"	19	98 75
El mismo..	"	"	Idem.	"	20	98 75

Palencia 20 de Noviembre de 1889.—El Delegado, Salvador B. Bonaplata.

NOTA. En el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Octubre último, se halla inserta la circular acerca de este servicio, la cual se servirán tener presente los Sres. Alcaldes de los pueblos indicados en la precedente relación, á fin de darla la publicidad debida.

# BATALLÓN RESERVA DE PALENCIA, NÚMERO 107.

RELACIÓN nominal de los individuos de reemplazos anteriores á 1877 pertenecientes á este Batallón y que deben cobrar sus alcances cuando sean avisados en los Cuerpos que á cada uno se señala, con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general del Arma en 20 de Febrero último.

(Continuación.)

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS donde han de cobrar los intere- sados sus alcances cuando sean avisados.
Cabo 1.º	Santiago Díez Gómez.	Regimiento Infantería de Gerona, núm. 22.
Soldado.	Epifanio Granda Díaz.	
"	Saturnino Rodríguez Rico.	
Cabo 1.º	Baltasar Villalba Ramírez.	
Corneta.	Jerónimo Dolora Becerril.	
Cabo 1.º	Gabino Pastor Becerril.	Idem id. de Valencia, nú- mero 23.
Corneta.	Cirilo Reinado Villahoz.	
Cabo 1.º	Juan Obeso Pacheco.	Idem id. de Navarra, n.º 25. Idem id. de Albuera, n.º 26.
Soldado.	Felipe del Río Gutiérrez.	
"	Julian Herrero García.	
"	Juan Sáez Rubio.	Idem id. de Cuenca, n.º 27.
"	Pedro Fuentes Droguelle.	
"	Victoriano Ruesga Valle.	
Cabo 1.º	Doroteo Recio Díez.	Idem id. de Luchana, nú- mero 28.
Soldado.	Manuel del Pozo Brizudo.	
Cabo 1.º	Gilberto González García.	
Soldado.	Felipe Losada Lamba.	
"	Mariano Maldonado Maeso.	
Cabo 1.º	Ricardo Cuenca Fernández.	Idem id. de la Constitu- ción, núm. 29.
"	Florencio Bajo y Bajo.	
Soldado.	Nicanor de la Vega García.	
Cabo 1.º	Mariano Gutiérrez Abad.	Idem id. de la Lealtad, nú- mero 30.
Cabo 2.º	Angel García Pobes.	
Soldado.	Wenceslao Hermoso Leño.	
Cabo 1.º	Porfirio Cano Herrero.	Idem id. de Asturias, nú- mero 31.
Soldado.	Luis Fernández Beyero.	
"	Rogelio García Lobato.	
"	Mariano Martín Martín.	
Cabo 1.º	Teodomiro Franco Pardo.	
Soldado.	Bernabé Estébanez Ruiz.	Idem id. de Isabel II, nú- mero 32.
"	Casimiro Díez Villarruel.	
Cabo 1.º	Eustaquio Vega Ruiz.	
"	Francisco González Martín.	Idem id. de Cantabria, núme- ro 33.
"	Eustaquio Calle Medina.	
Soldado.	Santiago Aparicio Pozas.	
"	Federico Ojeda Fernández.	
"	Bonifacio Madín Rodrigo.	
"	Leandro Villarreal Fernández.	
"	Pedro Martín Moarez.	
"	Francisco Frechilla Ramírez.	
"	Jesús Martín Merino.	
"	Evaristo Crespo Pintor.	
"	Clemente González Maté.	
"	Francisco Martín Fernández.	
Cabo 1.º	Hipólito García Amigo.	
Soldado.	Enrique Peral Elne.	
"	Silverio Medina Calle.	
"	Ramón Martín Martínez.	
"	Cipriano Mediavilla Alonso.	
"	Pedro Prieto Vélez.	
"	Eladio Tejedor Merino.	
"	Guillermo Misas Miguel.	
"	Celestino González Treviño.	
"	Márcos Refusta Fonteira.	
"	Bernardo Calvo Caballero.	
Cabo 1.º	Braulio Pérez González.	
Soldado.	Julian Martín González.	
"	Andrés Luengo Campo.	
"	Isidoro Moreno García.	
"	Nicolás Lanudo Martínez.	
"	Francisco Alonso Magdaleno.	
"	Gregorio Santos Lago.	
"	Fabián Ordóñez Izquierdo.	
"	Eugenio Roldán Mediavilla.	
"	Guillermo Alonso García.	
"	Lorenzo Luis Villalba.	
"	Mariano Guerra Lazo.	
"	Florentino Bojo Román.	
"	Feliciano Fontecho Gutiérrez.	
"	Quintín Zapatero González.	
"	Juan García del Peral.	
"	Tomás Fernández.	
Cabo 1.º	Emilio Sendino Arnaez.	
"	Mariano de la Vega Mier.	
"	Fernando Prieto Pereda.	
"	Jacinto Gómez Mediavilla.	
"	Jesús Montes Ibáñez.	

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS donde han de cobrar los intere- sados sus alcances cuando sean avisados.
Soldado.	Manuel Castañeda Linares.	Regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33.
"	Raimundo Pozo Rodríguez.	
"	Nicolás García García.	
"	Castor Martín Márcos.	
"	Francisco Ruiz.	
Sargento 2.º	Victor Canduela Andrés.	Idem id. de Granada, n.º 34
Soldado.	Pedro Corral Villegas.	Idem id. de Toledo, núme- ro 35.
"	Antonio Vega Barras.	
"	Juan Alvarez González.	
"	Silverio Vega Mantilla.	
"	Lino Barriero Fuentes.	
"	Juan Villahoz Prieto.	Idem id. de Burgos, nú- mero 36.
"	Marcelino Calvo Palacios.	
Sargento 2.º	Mariano Lafuente Llana.	Idem id. de Murcia, n.º 37.
Soldado.	Isidro García Lorenzo.	Idem id. de León, núm. 38.
"	Pedro Gómez Villacorta.	
"	Tomás García García.	
"	Rosendo Sangrador Rabanal.	
Cabo 1.º	Elías Plazo Martín.	
Soldado.	Pedro Rojo Vicente.	
"	José Díez Díez.	
"	Rufino Serrano Peña.	
"	Santiago Fuentes Alonso.	
"	Domingo Fernández Gómez.	
"	Francisco Roldán Mediavilla.	
"	Anastasio Novoa Ramos.	
"	Hermenegildo Calvo Barreda.	
"	Atilano Alvarez Fernández.	
"	Eliverto Cabia Tamayo.	
"	Feliciano Barreda Antón.	
"	José Torres Girón.	
"	Felipe González Fontecha.	
"	Francisco Valbuena Alvarez.	
"	Dionisio Rodríguez Díez.	
"	Narciso Herrero Pedrosa.	
"	Pedro Agoniens Santiago.	
"	Valentín Luengo Doncel.	
"	Márcos Merino Martín.	
"	Timoteo Luis Carande.	
"	Francisco Pérez García.	
"	Gregorio Gutiérrez Ruiz.	
"	José Mier Gutiérrez.	
"	Patricio Rabanal Calle.	
"	Manuel Villaverde Vela.	
"	Santiago Santiago Lúcio.	
"	Dionisio Fernández Sáez.	
"	Felipe Muñoz Robles.	
"	Gregorio Estébanez Ruiz.	
"	Bonifacio Monje Serrano.	
"	Casimiro Cubillo Plaza.	
"	Castor Lama Menoia.	
"	Ezequiel Miguel Cuesta.	
"	Francisco Fernández Calleja.	
"	Julian Sordo Díez.	
"	Mariano Gtrrez. Villaconancio.	
"	Toribio García San Millán.	
"	Victor González Rivero.	
"	Robustiano Martín Fernández.	
Cabo 2.º	Antonio Suárez Castañón.	
Soldado.	Vicente Pérez Grande.	
"	Alejandro Suero García.	
"	Indalecio Llamas Ruiz.	
"	Enrique Reyero González.	
"	Matías Rodríguez Fernández.	
"	Pedro Peral Cagigal.	
"	Tomás Liébana Reguera.	
"	Bernardo Rodríguez Sarmiento.	
Cabo 1.º	Santiago Blanco González.	
"	Estéban Liébana Fernández.	
Soldado.	Federico Alonso García.	
"	Vicente Alonso Rodríguez.	
"	Aquilino Vega Barquero.	
"	Lauro Ponga Alvarez.	
"	Francisco Blanco Blanco.	
"	Fructuoso Pablo Rodríguez.	
"	Felipe Valbuena Rodríguez.	
"	Rosendo Sangrador Rabanal.	
"	Plácido Clausin Martín.	
"	Mauricio Ruiz del Hoyo.	
"	Anselmo Monje Caballero.	
"	Antonio Sánchez Rey.	
"	Primo Herrero Valdés.	
"	Alvaro Panojo Pulgar.	
"	Mariano Rodríguez Tejerina.	
"	Cayo Ordóñez González.	
"	Antonio Calleja González.	
"	Emeterio Barbero Fernández.	
"	Celedonio Alonso Harlos.	
Cabo 2.º	Juan Gil Domínguez.	

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS donde han de cobrar los intere- sados sus alcances cuando sean avisados.	
Corneta.	Aurelio Sánchez García.	Regimiento Infantería de Málaga, núm. 40.	
Soldado.	Felipe Mata Mayordomo.		
"	Mariano García Benito.		
"	Ramón González Lebano.		
"	Máximo Estéban Ruiz.		
Cabo 2.º	José Cogollo Gallardo.		
Soldado.	Máximo Barbas Estébez.		
"	Tomás Rodríguez Roy.		
"	Vicente Ruiz Blanco.		
"	Sinforiano Mirante Ibáñez.		
"	Emilio Acitores Val.		
"	Antonio González Riero.		
"	Juan Martín Martín.		
"	Serapio Ortega Martín.		
"	Eustaquio Comas Calderón.		
"	Laureano Río Peral.		
"	Pablo Ralea Maeso.		
"	Ramón Bedoya Gómez.		
"	Mateo Quirce Miguel.		
"	Victor del Río.		
"	Juan Castaño.		
"	Gregorio Castro.		Idem id. de Covadonga, núm. 41.
"	Matías Aguado.		
"	Francoisco García.		
"	Dionisio López.		
"	Alberto Valle Fernández.		
"	Félix Martínez.		
"	Juan Vallejo.		
"	Mauro Gallinas.		
"	Agustín Reollo Ramos.		
"	Leandro Buzón.		
"	Tomás Manuel Murillo.		
"	Tomás Muñoz.		
"	Benito Allende de la Riva.		
Cabo 1.º	Prudencio González Tejerina.		
Soldado.	Enrique García Cuesta.		
"	Estéban Abad Fuentes.		
Cabo 1.º	Valentín García Miguel.		
Soldado.	Santiago Pérez Herrero.		
"	Segundo Alistín de Castro.		
Corneta.	Pedro Pinedo Callejas.	Idem id. de Baleares, nú- mero 42.	
Soldado.	Pedro Mendico Arconada.		
"	Gumersindo Andrés Peláez.		
"	Mariano Martín Gutiérrez.		
"	Mariano Cea Ibáñez.		
"	Juan Martínez Delgado.		
"	Aquilino Merino Merino.		
"	Cecilio Castellano Rodríguez.		
"	Félix Tejedor Márcos.		
"	Froilán Rodríguez Pérez.		
"	Clemente Corral Palacios.		
"	Ciriaco Villaubrales Martín.		
"	Ildefonso Puertas García.		
"	Manuel García Salvador.		
"	Mariano Pérez Arconada.		
"	Felipe García López.		
"	Mariano Sarmiento Rodríguez.		
"	Francisco Franco Pastor.		
"	Victoriano Martín Alegre.		
"	Tomás Pérez Bastida.		
"	Saturnino Ramos Nicolás.		
"	Pío Alvillo Asenjo.		
"	Leoncio Liébana Mayordomo.		
"	Gabriel Moro Izquierdo.		
Cabo 1.º	Gerardo López Posadas.		
"	Mariano Pérez García.		
Corneta.	Antonio Martín Martín.		
Soldado.	Miguel Ibáñez Márcos.		
"	Fermín Boderó Ochoa.		
"	Valentín Aparicio Villoldo.		
"	Ignacio Ariño López.		
Cabo 1.º	Agustín Iglesias González.		
"	Ignacio Reguero Largo.		
"	Antonio Ruiz García.		
"	Abel López del Cazo.		
"	Arsenio Hospital Revilla.		
Corneta.	Mariano González López.		
Soldado.	Genaro Díaz Escanciano.		
"	Manuel García Espinosa.		
"	Eusebio Márcos Gutiérrez.		
"	Adriano Martín González.		
"	Lúcas Mendoza Díaz.		
"	Vicente Ramos Piélagos.		
Cabo 1.º	Pedro Alonso Díaz.		
"	Valentín Merino Merino.		
"	Pedro del Campo Ruiz.		
Soldado.	Dámaso Meneses García.		
"	Pedro Luengo Roldán.		
"	Lorenzo Ruiz Gutiérrez.		

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS donde han de cobrar los intere- sados sus alcances cuando sean avisados.
Soldado.	Germán Villacorta Díaz.	Regimiento Infantería de Baleares, núm. 42.
"	Matías Pérez García.	
"	José Mediavilla Terán.	
"	Domingo García González.	
"	Félix Pedroche Rodríguez.	
"	Francisco Oviedo Díaz.	
"	Maximino Miranda Rodríguez.	
"	Filomeno Rebollar Ortega.	
Cabo 2.º	Saturnino Martín Herrero.	
"	Romualdo Alonso Pablo.	
"	Germán Nerasu Merino.	
"	Atanasio Márcos Martín.	
"	Abundio Gil Ortega.	
"	Pedro Mediavilla Merino.	
"	Cesáreo Villoldo Pérez.	
Soldado.	Mariano Blanco García.	Idem id. de Canarias, nú- mero 43.
"	Estéban Cagigal García.	
Cabo 1.º	Dionisio Rodrigo García.	
"	Ceferino Pedrosa García.	
"	Francisco Prieto Fernández.	
Soldado.	Liborio García del Valle.	
"	Sandalio Diez Varela.	
"	Leandro Saeta Navarrete.	
Cabo 1.º	Pedro Ramón Sierra.	
Soldado.	Atilano Santos Serena.	
"	Valentín García Heras.	
"	Victor Barrionuevo Lozano.	
"	Pedro Lechón Caballero.	
"	Emeterio Torres Pérez.	
Cabo 1.º	Mariano Pérez Gutiérrez.	
"	Eleuterio Bravo García.	
"	Cesáreo Cabañas Tejedor.	
"	Juan González Noriega.	
"	Jacinto Rodríguez Estéban.	
"	Antonio Cossío Gómez.	
"	Valentín Ibáñez Gómez.	
"	Demetrio Merino Valles.	
"	Gregorio Casado Mediavilla.	
"	Nicanor Arenas Martín.	
"	Angel Caba Ruiz.	
Cabo 2.º	Pedro Fernández Pérez.	
Soldado.	Marcelo Calderón Gómez.	
Cabo 2.º	Primo Díaz González.	
"	Melchor de la Riva Allende.	

(Se continuará.)

#### Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia dictada por el Juez de instrucción de esta Capital hoy, en sumario que instruye por hurto de uvas, se ha acordado sea citado Guillermo Acitores Angulo, vecino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, con objeto de que al siguiente día de serlo, comparezca en este Juzgado y mi Secretaría, planta baja del Palacio de Justicia, á prestar declaración en dicho sumario, bajo multa de cinco á cincuenta pesetas sino concurre á este llamamiento.

Y para que tenga efecto la citación al Guillermo Acitores y llegue á su conocimiento, expido esta cédula original que firmo en Palencia á 28 de Noviembre de 1889.—El Secretario, Isidoro Páramo.

#### Ayuntamiento constitucional de Amayuelas de Arriba.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 25 de Agosto último, acordó designar como único Colegio electoral para las elecciones municipales que habrán de tener lugar el 1.º de Diciembre próximo, en la Casa de Ayuntamiento de esta villa.

Y en cumplimiento á dicho acuerdo lo hago público para que los electores puedan concurrir al sitio designado, en cumplimiento del artículo 62 de la ley Electoral vigente. Amayuelas de Arriba 25 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Rafael Alario.

#### Ayuntamiento constitucional de Villaherreros.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación de 250 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y por la asistencia de diez y ocho familias pobres, pudiendo el agraciado concertarse con todos los demás vecinos, ascendiendo la cantidad que de esto saque próximamente á 280 fanegas de trigo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y títulos que crean convenientes en esta Alcaldía durante el término de diez días, á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Villaherreros 26 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, José García.

#### Anuncios particulares.

##### PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan los del monte "Ramírez," en Quintana del Puente. Para tratar dirigirse á sus dueños D. Juan Pérez ó D. Basilio Ordóñez, vecinos de Astudillo. 5-5

##### PASTOS EN RENTA.

Se arriendan las hierbas del campo de Las Tiendas, término de Calzadilla de la Cueva, propiedad de D. Manuel Rizo.

Para tratar con Miguel García de Castro, en Abastas, ó su hijo Guillermo García Aparicio, en Las Tiendas. 8-8

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.